

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



QUILLOTA, 18 de Agosto de 2020.

EXENTO N°: 3523/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 6210/ VISTOS:

- 1.- Contrato de Trabajo de Fecha 1 de marzo de 2020;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 216 de Fecha 10 de marzo de 2020 de LICEO COMERCIAL;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°200 de Fecha 27/01/2020;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARIZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	FELIPE IGNACIO AHUMADA PALACIOS
RUT	18.300.793-7
NRO. DE HORAS	25 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	FONOAUDIÓLOGO
TITULO O ESTUDIOS	FONOAUDIÓLOGO
ASUMIR EN	LICEO COMERCIAL
A CONTAR DESDE	01/03/2020 HASTA 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

(facsimilar)

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/ICP/ebl/-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpsol. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-